REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO EXCEPCIONES

Manizales - Caldas, trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	17001-33-33-001-2018-00496-00
MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	MARIA GLADYS CLAVIJO GONZÁLEZ Y OTROS
DEMANDADO	LA NACIÓN – MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD – SOS y CLÍNICA VERSALLES S.A.
VINCULADO	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., SPARTA S.A.S., ALLIANZ SEGUROS S.A., DRS. DAVID GILDARDO OCAMPO GARCÍA, EDINSON RAFAEL PITRE MONTERO Y LA PREVISORA S.A.

Se deja constancia que la demanda fue notificada a las entidades demandadas el 10 de abril de 2019 que los 25 días dispuestos por el artículo 199 del CPACA transcurrieron entre el 11 de abril de 2019 y el 27 de mayo de 2019 , que el término de 30 días de que disponían las partes para contestar la demanda transcurrió entre el 28 de mayo de 2019 y el 11 de julio de 2019, que el término para reformar la demanda transcurrió entre el 12 y el 25 de julio de 2019, que no hubo reforma a la demanda.

El MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD – SOS y CLÍNICA VERSALLES S.A. contestaron de manera oportuna la demanda y propusieron excepciones.

La DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS, la CLÍNICA VERSALLES S.A. y SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD – SOS presentaron llamamientos en garantía a AXA COLPATRIA, SPARTA S.A.S., ALLIANZ SEGUROS S.A.,

DOCTORES DAVID GILDARDO OCAMPO GARCÍA Y EDISON RAFEL PITRE MONTERO.

El Doctor EDISON RAFEL PITRE MONTERO contestó de manera oportuna la demanda, propuso excepciones y llamó en garantía a la PREVISORA S.A.

Agotados los términos procesales descritos, en la fecha, se fija el traslado de las excepciones formuladas oportunamente con las contestaciones de la demanda y con los llamamientos en garantía, así:

Demandados:

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL: Fl. 139 – 162 C1
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS: PDF 163 – 171 C1
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD: FL. 415 -427 C1.1
SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD – SOS: FL. 429 – 461 C1.1
CLÍNICA VERSALLES S.A.: Fl. 201 – 255 C1.1

Llamados en garantía:

AXA COLPATRIA: PDF 33 – C02Principal1A
SPARTA S.A.S.: PDF 25 – C02Principal1A
ALLIANZ SEGUROS S.A.: PDF 30 – C02Principal1A
DR. DAVID GILDARDO OCAMPO GARCÍA: PDF 26 – C02Principal1A
DR. EDISON RAFEL PITRE MONTERO: PDF 28 – C02Principal1A
PREVISORA S.A.: PDF 48 – C02Principal1A

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 14, 15 y 18 de diciembre de 2023.

Paula Andrea Hurtado Duque
Secretaria